



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

15 Feb 2017

DECRETO EXENTO N° 920/

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).-Solicitud N° 1183 de fecha 10 de Febrero del presente año, emitida por don Claudio Moya Castillo, para realizar la actividad de "Carreras de Perros".-
- 2).-Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925 y demás normas legales pertinentes.-
- 3).-El Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017, que designa como Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral, en ausencia justificada de la titular, a doña María Inés Soto Cerda.-
- 4).- El Decreto Exento Siaper N° 272 de fecha 13 de Febrero de 2017, que nombra como Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a don Víctor Valverde Romero.-
- 5).-Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

- 1.-**AUTORÍZASE**, la realización de "Carreras de Perros", el día **Domingo 19 de Febrero de 2017**, en cancha San Pablo Villa Rosa, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Claudio Moya Castillo**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2.-**AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Alcohol, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
Domingo 19 de Febrero de 2017 desde las **14:00 hrs.** hasta las **23:00 hrs.**-
- 3.-**ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio Moya Castillo**, responsable del evento.-
- 4.-**ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

5.-INFÓRMESE, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

6.-PUBLÍQUESE el presente Decreto en el hall del Edificio Edilicio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



★ VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



★ MARIA INÉS SOTO CERDA
ALCALDESA (S) DE PARRAL



MISC/VVR/CJC/SBI

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina Patentes Comerciales
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Interesados